



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Ángel 11
28046 Madrid

Madrid, a 27 de febrero de 2012.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER
HIPOTECARIO 5

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia (apartado 4.4.4.3. del Documento de Registro del Folleto Informativo) y en la Escritura de Constitución del mismo (Estipulación 5), SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha liquidado el Fondo y ha otorgado un acta notarial, que se adjunta, y que recoge la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos.

Atentamente,

María José Olmedilla

AS1725827

06/2011



José María Mateos Salgado
 NOTARIO
 C/.Castelló 37, 1º
 Telf. 91 577 52 66
 28001 MADRID

ESCRITURA DE EXTINCION Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACION ("FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5"). -----

NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil doce. -----

Ante mí, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA MARIA-JOSE OLMEDILLA GONZALEZ, mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio profesional en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n, 28660, y provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal (D.N.I./N.I.F.), -----

INTERVIENE en nombre y representación, como **Secretaria** no consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima denominada "**SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número **A-80481419**, de duración indefinida, con domicilio en

28660-Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander,
Avenida de Cantabria, s/n. -----

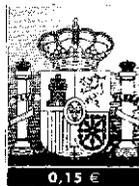
El objeto de la sociedad es el exclusivo de las sociedades
gestoras de Fondos de Titulización. -----

Dicha Sociedad fue constituida con la denominación de
"EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA
DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, (S.G.F.T.H.),
S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Capital,
don Francisco Mata Pallarés, el día 21 de diciembre de 1.992, con
el número 1.310 de orden de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4789,
folio 75, sección 8, hoja M-78658, inscripción 1ª. -----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
Roberto Parejo Gamir, con fecha 29 de diciembre de 1.994, con el
número 5.161 de protocolo la denominación primitiva de
"EUROTITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA
DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.),
S.A." fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION
HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A.". Inscrita en el Registro
Mercantil, en el tomo 4.789, folio 83 , sección 8, hoja número M-
78658, inscripción 6ª. -----

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
Roberto Parejo Gamir, con fecha de 13 de junio de 1.995, con el



AS1725826

06/2011

número 2.619 de protocolo, la denominación anterior de SANTANDER DE TITULIZACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA (S.G.F.T.H.), S.A., fue cambiada por la de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.G.F.T.) S.A.".-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 85, hoja número M-78658, inscripción 8ª.-----

Por otra escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 15 de julio de 1.999, con el número 2.960 de protocolo, cambió su anterior denominación de "SANTANDER DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, (S.G.F.T.) por la de "BSCH DE TITULIZACION, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A." Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 91, sección 8, hoja M-78658, inscripción 18ª.-----

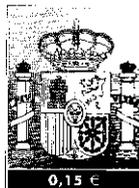
Mediante escritura otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, con fecha 8 de octubre de 2.001, bajo el número 3.337 de protocolo, cambio su anterior denominación de

“BSCH DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”, por la de “SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, folio 93, sección 8, hoja M-78658, inscripción 25ª. -----

Mediante otra escritura de fecha 8 de Marzo de 2.004, otorgada ante el repetido Notario Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 622 de orden de su protocolo, cambió su anterior denominación de “SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”, por la que actualmente tiene de “SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.”. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.789, Libro 0, folio 95, Sección 8, hoja M-78658, inscripción 30. -----

Y por último, mediante otra escritura de fecha 2 de Julio de 2.004, otorgada ante el tantas veces repetido Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número 1.902 de orden de su protocolo, fue traslado su domicilio social al que actualmente tiene, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. -----

Para su cargo de Secretaria no consejera, que me consta a mí, el Notario, ejerce en la actualidad, fue reelegida por tiempo



AS1725825

06/2011

indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión celebrada con fecha **10 de Diciembre de 2.002**, elevado a público, mediante escritura de fecha **21 de Enero de 2.003**, otorgada ante el citado Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gamir, bajo el número **181** de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4789, Folio 94, Sección 8, Hoja número M-78658, inscripción 27ª.-----

Se encuentra facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de **10 de marzo de 2011**, según resulta de certificación expedida por la propia compareciente, Doña María-José Olmedilla González, como Secretaria no consejera de dicho Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente Don José-Antonio Álvarez Álvarez, que se me exhibe, con sus firmas legitimadas notarialmente, y que se incorpora a esta matriz.-----

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón del

expresado cargo de la citada compareciente y conforme a lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Aseverando la señora compareciente la vigencia de su mencionado cargo.-----

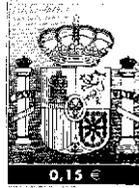
La citada compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.-----

Como tal representante de la mencionada Sociedad, actúa la señora compareciente en nombre y representación del **“FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5”**.-----

La conozco, y la juzgo con capacidad para esta escritura de **EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UN FONDO DE TITULIZACIÓN**, y al efecto,-----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en escritura autorizada por el Notario de **Madrid, Don Roberto Parejo Gamir**, el día **3 de noviembre de 2008**, con el número **2.378** de su protocolo, fue constituido un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de **“FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5”**, siendo Sociedad gestora del mismo la aquí representada y formalizándose en la misma escritura la correspondiente emisión de Bonos.-----



AS1725824

06/2011

El Folleto Informativo del Fondo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha **30 de octubre de 2008**. -----

Su C.I.F., es el **V85 559938**. -----

II.- Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de Activos (en adelante “**el Real Decreto 926/1998**”), en la Escritura de Constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante “**la Escritura de Constitución**”), otorgada el **3 de noviembre de 2008** y en el apartado 4.4.4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo (en adelante “**el Folleto Informativo**”), inscrito en la CNMV el **30 de octubre de 2008**, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante “**los Bonos**”) coincidiendo con la Fecha de Pago de **16 de mayo de 2011** (en adelante, “**la Fecha de amortización anticipada**”). -----

III.- Que la decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos mediante

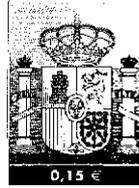
publicación en el periódico *La Razón* de **1 de abril de 2011**, y la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido informada de dicha amortización mediante la comunicación como hecho relevante en su registro oficial con fecha **23 de marzo de 2011**. -----

IV.- Que la amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (**15 de febrero de 2011**) hasta la Fecha de amortización anticipada (**16 de mayo de 2011**), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor. -----

V.- Que igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendiente de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de los activos (en adelante, los Certificados de Transmisión de Hipoteca) a Banco Santander, S.A., mediante escritura de compraventa otorgada en la Fecha de amortización anticipada, ante el Notario de Madrid, Don José-María Mateos Salgado, con el número 1.930 de su protocolo, por un precio equivalente a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de los préstamos subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización, esto es, **mil**

AS1725823

06/2011



ciento dos millones trescientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con once céntimos de euro (1.102.311.464,11 euros). -----

VI.- Que el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupaba. -----

VII.- Que en este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a **mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cinco euros con treinta y seis céntimos de euro (1.153.416.735,36 euros)**, siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución y el Apartado 3.4.6. (d) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, de la manera que resulta de certificación de fecha **16 de febrero de 2012**, expedida por la señora compareciente, en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, cuya firma considero legítima por serme conocida, que se me exhibe y dejo unida a

esta matriz, para complementarla e insertar en sus copias y traslados, dándose aquí, la misma, por íntegramente reproducida a todos los efectos, y no copiándose de nuevo para evitar inútiles repeticiones. -----

Y expuesto cuanto antecede, la compareciente, según interviene,-----

----- **OTORGA** -----

Que en los términos que anteceden, deja formalizada la extinción total del repetido Fondo **“FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5”**, con la liquidación del mismo ya realizada en la forma arriba expuesta. Hace constar expresamente que el Fondo carece de cualquiera clase de acreedores y deudores; que no tiene operaciones de ningún tipo pendiente, ni patrimonio alguno en la actualidad; y asimismo manifiesta que comunicará el contenido de la presente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todos los efectos legales procedentes. -----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 2/2010 de 28 de abril. -----

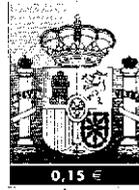
Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes; especialmente las de carácter fiscal. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, la compareciente acepta la

AS1725822

06/2011



incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; la compareciente, enterada, ratifica y aprueba la presente escritura, y la firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo cuanto en la misma se contiene, y de que va extendida sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AS, números

1717881, 1717882, 1717883, 1717884, 1717885 y 1717886. -----

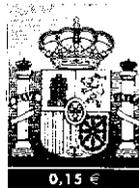
Está la firma de la compareciente.- Signado: José María Mateos

Salgado.- Rubricados y sellado.-----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

AS1725821

06/2011



Dña. M^a JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, (S.G.F.T.), S.A. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y CIF nº A-80481419,

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en la sede social el día 10 de marzo de 2011, hallándose presentes la totalidad de los componentes del Consejo de Administración: D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Marcelo Alejandro Castro, D. Alfonso de Castro González, Dña. Ana Bolado Valle, D. Ignacio Ortega Gavara, D. Gabriel de Escalante Yanguela, D. José Antonio Soler Ramos, D. Enrique Silva Bravo, D. Jesús Cepeda Caro, y Dña. M^a José Olmedilla González, se adoptaron, con el voto unánime de todos los miembros del Consejo, entre otros, los siguientes acuerdos que figuraban en el orden del día que fue previamente aceptado por todos los asistentes :

PRIMERO: LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5

El Consejo acuerda por unanimidad, en ejercicio de las facultades que fueron conferidas a la Sociedad en la escritura pública de constitución del Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 5 (el "Fondo"), otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 3 de noviembre de 2008, con el número 2.378 de su protocolo, proceder a la liquidación anticipada del Fondo, cumpliendo con lo establecido en la Estipulación 5 de la escritura de constitución.

APODERAMIENTO

El Consejo acuerda por unanimidad facultar al Presidente, D. José Antonio Álvarez Álvarez, al Consejero y Director General de esta Sociedad, D. Ignacio Ortega Gavara y al Secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, D^a María José Olmedilla González, indistintamente, en los más amplios términos para que:

(i) comparezcan ante Notario español al otorgamiento de una escritura pública de venta de certificados de transmisión de hipoteca titularidad del Fondo, administrado por esta Sociedad, a Banco Santander, S.A. (en adelante, "Santander"), entidad emisora de los certificados de transmisión de hipoteca a transmitir, por un precio equivalente a la suma del valor del principal pendiente de amortización más los intereses devengados y no cobrados a la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

(ii) dispongan de los activos remanentes del Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución y abonen a Santander el remanente que pudiera existir después de atender todas las obligaciones de pago del Fondo;

(iii) procedan a la amortización anticipada de los bonos emitidos por el Fondo en la forma dispuesta en su escritura de constitución;

(iv) procedan a la realización de las comunicaciones a la CNMV y a los titulares de los bonos emitidos por el Fondo previstas en su escritura de constitución;

(v) otorguen un acta notarial, en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo, en la que se recojan: (i) una indicación de la extinción del Fondo por motivo de su liquidación anticipada y su causa; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los bonos y a la CNMV del hecho de la amortización anticipada de los bonos en circulación; y (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en su escritura de constitución; y

(vi) lleven a cabo cuantos actos sean complementarios o necesarios para ejecutar el apoderamiento recibido, formulen cuantas declaraciones estimen necesarias y suscriban cuantos documentos públicos o privados sean oportunos, hasta la completa extinción del Fondo.

Asimismo, CERTIFICO que el Acta de la reunión a que se refieren los precedentes acuerdos fue aprobada a continuación de haberse celebrado y firmada por todos los asistentes.

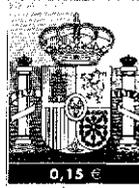
Y para que conste expido el presente documento, en Madrid, a 10 de marzo de 2011.

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Dña. M^a José Olmedilla González

Vº Bº
EL PRESIDENTE
D. José Antonio Álvarez Álvarez

AS1725820

06/2011



YO, JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, -----

DOY FE: De que considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSÉ-ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y DOÑA MARÍA-JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, por serme conocidas. -----
Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil once. -----

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
28 MAR 2011

CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPEO
0163811057

ASIENTO nº 46)
Libro Indicador nº 2
TOMO II
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Segunda Sección

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA



D^a MARÍA JOSÉ OLMEDILLA GONZÁLEZ, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., (en adelante "**la Sociedad Gestora**"), actuando en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 5 (en adelante "**el Fondo**"), en virtud de las facultades expresamente conferidas a la misma por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en su sesión de 10 de marzo de 2011,

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el artículo once del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (en adelante "**el Real Decreto 926/1998**"), en la escritura de constitución del Fondo (Estipulación 5) (en adelante, "**la Escritura de Constitución**"), otorgada el 3 de noviembre de 2008 y en el apartado 4.4.4.4.3 del Documento de Registro del folleto informativo (en adelante "**el Folleto Informativo**") inscrito en la CNMV el 30 de octubre de 2008, ha procedido a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos (en adelante "**los Bonos**") coincidiendo con la Fecha de Pago de 16 de mayo de 2011 (en adelante, "**la Fecha de amortización anticipada**").

La decisión de amortizar anticipadamente los Bonos fue comunicada a los titulares de los mismos mediante publicación en el periódico *La Razón* de 1 de abril de 2011. La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido informada de dicha amortización mediante la comunicación como hecho relevante en su registro oficial con fecha 23 de marzo de 2011.

La amortización anticipada de todos y cada uno de los Bonos emitidos por el Fondo se realizó por el importe pendiente de amortización más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (15 de febrero de 2011) hasta la Fecha de amortización anticipada (16 de mayo de 2011), deducida la retención fiscal y libre de gastos para el tenedor.

Igualmente, para disponer de liquidez suficiente para hacer frente al pago del importe pendientes de amortización de los Bonos más los intereses devengados y no pagados, la Sociedad Gestora actuando en nombre del Fondo, procedió a la venta de los activos (en adelante, los Certificados de Transmisión de Hipoteca) a Banco Santander, S.A. mediante escritura de compraventa otorgada en la Fecha de amortización anticipada, ante el Notario de Madrid D. José M^a Mateos Salgado, con el n^o 1.930 de su protocolo, por un precio equivalente a la suma del valor del principal más los intereses devengados y no cobrados de los préstamos subyacentes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización, esto es, 1.102.311.464,11 euros.

El Fondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998, se ha extinguido al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupaba. En este supuesto, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, ha liquidado los activos remanentes que ascendían a 1.153.416.735,36 euros siguiendo el orden de prioridad de pagos recogido en la Estipulación 19 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.(d) del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, de la siguiente manera:

06/2011



AS1725819



1.- GASTOS ORDINARIOS	8.970,56 €
COMISION	
SANTANDER DE	
TITULIZACIÓN, S.G.F.T.	57.700,13 €
2.- PAGO A BANCO	
SANTANDER CANTIDAD	
NETA SWAP	(569.978,08) €
3.- INTERESES BONOS SERIE A	3.487.392,02 €
4.- AMORTIZACION	
PPAL. SERIE A	987.230.447,23 €
5.- INTERESES BONOS SERIE B	136.998,00 €
6.- AMORTIZACION PPAL.	
SERIE B	34.400.000,00 €
7.- INTERESES BONOS SERIE C	162.798,00 €
8.- AMORTIZACION PPAL.	
SERIE C	34.400.000,00 €
9.- INTERESES BONOS SERIE D	243.787,25 €
10.- AMORTIZACION	
PPAL. SERIE D	34.300.000,00 €
11.- INTERESES BONOS SERIE E	494.037,50 €
12.- AMORTIZACION	
PPAL. SERIE E	55.000.000,00 €
13.- INTERESES BONOS SERIE F	1.321.694,53 €
14.- AMORTIZACION PPAL. SERIE F	2.724.900,84 €
15.- COMIS.VAR.EXTR.M.FINANCIERO	17.987,38 €
TOTAL	1.153.416.735,36 €

Madrid, a 16 de febrero de 2012.

ES SEGUNDA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de **SANTANDER DE TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**, la expido en nueve folios de papel notarial, de la serie AS, números 1725827 y los ocho anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89.-
Base de cálculo: DECLARADO.- Arancel aplicable núms., 2,4,7
Derechos arancelarios: S / MINUTA.-